Naciones Unidas S/2020/316

Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de abril de 2020
Español
Original: árabe

Cartas idénticas de fecha 27 de abril de 2020 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, hago referencia a las cartas que le hemos remitido anteriormente en relación con las reiteradas agresiones israelíes contra la soberanía territorial de la República Árabe Siria, que constituyen violaciones flagrantes del derecho internacional, la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas y el Acuerdo sobre la Separación. El Gobierno de la República Árabe Siria rechaza de forma taxativa las alegaciones que se vierten en las cartas idénticas de 9 de enero de 2020 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/2020/21) respecto de lo que denomina "violaciones sirias del Acuerdo sobre la Separación". El Gobierno sirio, que sigue combatiendo el terrorismo, reitera su compromiso con el Acuerdo sobre la Separación de 1974 y con las resoluciones de legitimidad internacional, en las que se afirma que el Golán sirio es parte integrante del territorio de la República Árabe Siria y se pide a Israel que se retire de todo el Golán sirio ocupado hasta la línea del 4 de junio de 1967.

Por el contrario, Israel, no contento con negarse a cumplir las resoluciones de legitimidad internacional, continúa llevando a cabo acciones hostiles y violando el Acuerdo sobre la Separación y esas mismas resoluciones, desplegando cohetes y misiles en numerosas posiciones de la zona de separación y la zona de exclusión, y hasta dentro del territorio sirio, con numerosos pretextos falsos, ante la mirada de las Naciones Unidas. Cabe destacar, a modo de ejemplo, los hechos siguientes:

1. El 15 de enero de 2020 a las 20:21, un avión de reconocimiento teledirigido israelí cruzó la línea de alto el fuego, con rumbo a las localidades de Tal Abu al-Nada y Tal al-Aram, en el Golán ocupado, en dirección a la ciudad de Quneitra. El 4 de febrero de 2020 a las 15:30 se observó otra aeronave que volaba en dirección a la localidad de Mashara, en Quneitra.

2. El 6 de febrero de 2020, entre las 1.14 y las 1.42 horas, la aviación de las fuerzas de ocupación israelí disparó ocho cohetes en andanadas desde el noroeste de Yabal al-Shaij y el oeste de Tal Baqaaza, en el Golán sirio ocupado, cuyo objetivo fueron varias posiciones en las provincias de Damasco Rural y Deraa.

3. El 14 de febrero de 2020 a las 00.30 horas, dos aviones israelíes dispararon siete cohetes cuyo objetivo eran posiciones en la zona de exclusión en las provincias de Deraa y Quneitra, de lo que fueron testigos los efectivos de la posición núm. 80 de las Naciones Unidas en Al-Rafid.

20-06206 (S) 040520 050520

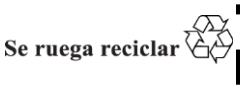

4. El 27 de febrero de 2020 a las 14.00 horas, Israel atentó contra el civil Imad al-Tawil en las inmediaciones de la localidad de Hadar: una aeronave teledirigida, que previamente había cruzado la línea de alto el fuego volando en dirección a Tal al-Hamriya, le disparó un misil guiado cuando se apeaba de su automóvil.

5. El 23 de febrero de 2020 a las 23.50 horas, Israel disparó tres cohetes desde el oeste de Tal Abu al-Nada hacia el extrarradio de Damasco; cinco minutos más tarde, disparó otro cohete desde el oeste de Tulul al-Majfi, también hacia el extrarradio de Damasco.

6. El 27 de febrero de 2020 a las 23.20, Israel atacó posiciones situadas en la zona de separación, en la localidad de Al-Hurriya, con un obús de tanque disparado desde Dahra al-Juwayn y un cohete cuyo origen estaba al oeste de Tulul al-Majfi, en el Golán sirio ocupado. Resultaron heridos dos soldados. Al mismo tiempo, el centro de observación de la ciudad de Quneitra fue alcanzado por un misil lanzado desde un helicóptero enemigo, y un puesto de guardia de la localidad de Al-Qahtaniya fue alcanzado por otro misil, procedente también de un helicóptero enemigo. Un soldado resultó herido.

7. El 2 de marzo de 2020, de las 12.15 a las 12.20 horas, Israel atacó posiciones de la zona de exclusión de Quneitra: lanzó tres misiles desde helicópteros cuya base se encuentra entre Tal Marmala y Tal al-Jawarit, en el Golán sirio ocupado. Al mismo tiempo, Israel atacó con otros dos misiles a dos vehículos civiles en la misma zona.

8. El 5 de marzo de 2020, de las 00.30 a las 1.15 horas, Israel atacó posiciones situadas en la zona de exclusión: lanzó dos misiles hacia Tal Ahmar al-Garbi, un misil hacia Tal Ahmar al-Sharqi, un misil a Kudna y un misil al embalse de Kudna. Posteriormente disparó tres misiles que cayeron al oeste de Tal Ahmar al-Sharqi y cuyo origen se encontraba en Tal al-Faris, en el Golán sirio ocupado. Además, dos helicópteros sobrevolaron Tal Shiha, en el Golán sirio ocupado. Esas agresiones fueron vistas y documentadas por los soldados de las Naciones Unidas que se encontraban en la posición núm. 80.

9. El 31 de marzo de 2020, a las 20.15 horas, Israel atacó el aeropuerto Al-Shairat de Homs con cohetes que dispararon varios aviones de combate israelíes desde el espacio aéreo libanés.

10. Cada vez que intentan realizar inspecciones periódicas, los equipos de las Naciones Unidas se enfrentan a la reluctancia constante del lado israelí, que a su vez somete a inspecciones a los vehículos de las Naciones Unidas y no les permiten acceder a numerosas partes de la zona de 10 km. En los casos en los que han autorizado las operaciones de inspección periódicas del Grupo de Observadores del Golán en las zonas de los 10, 20 y 25 km, Israel ha impuesto numerosas restricciones a la inspección de ciertas áreas. En cuanto a las áreas a las que sí se ha permitido el acceso, se han observado en varias ocasiones las irregularidades siguientes:

- La presencia de siete sistemas Cúpula de Hierro en la zona de los 10 km;
- La presencia de ocho posiciones de piezas de artillería M109 en la zona de los 10 km.

11. Por lo que respecta a la alegación que figura en las cartas idénticas de Israel relativa a la presencia militar siria en la zona de separación, tal hecho no se ha producido y no hay ningún soldado sirio en la zona de separación. Por el contrario, son los soldados israelíes quienes han cruzado deliberadamente la línea del alto el fuego en numerosas ocasiones. El hecho más reciente se produjo el 29 de enero de 2020, fecha en la que ocho soldados, acompañados por dos tanques, cruzaron la línea

de alto el fuego en la zona Al-Shahar, en Yubata al-Jashab, como se ha documentado ante el mando de las Naciones Unidas en el Golán.

La República Árabe Siria señala a la atención del Secretario General y de la Presidencia del Consejo de Seguridad el riesgo que suponen estas violaciones y los flagrantes ataques israelíes para la estabilidad de la región y para la paz y la seguridad internacionales. Reiteramos la necesidad de no ignorar estos ataques, así como todos los que hemos documentado con datos en decenas de cartas. Los hechos más recientes se han corroborado con la información que figura en las cartas idénticas de fecha 11 de marzo de 2020 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (A/74/749-S/2020/199) y figurarán en el futuro informe del Secretario General y en las sesiones informativas de la Secretaría, incluida la de Nikolai Mladenov, Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz en Oriente Medio.

El Gobierno de la República Árabe Siria renueva una vez más su llamamiento al Consejo de Seguridad para que haga cumplir en su totalidad las resoluciones pertinentes, en particular las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 497 (1981), en las que se insta a Israel a retirarse de todos los territorios árabes ocupados, incluido el Golán sirio ocupado, hasta la línea del 4 de junio de 1967, y a abstenerse de cometer agresiones de ningún tipo que puedan aumentar las tensiones en la región.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Bashar **Ja'afari**
Embajador y
Representante Permanente